



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 751.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL”, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 CON ID N° 408.371

Asunción, 10 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 355/2022 del 9 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022 para la “Provisión de pasajes aéreos para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual” con ID N° 408.371; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003.

Que, por Resolución N° 514 del 27 de mayo de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022, para la “Provisión de pasajes aéreos para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual” con ID N° 408.371.

Que el 8 de julio de 2022, se realizó el acto de apertura de sobres según consta en el Acta de Apertura, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Mayara Travel Service S.A., 2) Servi Travel S.A., y 3) Kostas Viajes y Turismo S.R.L., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas respectivas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 1 de agosto de 2022, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022, para la “Provisión de pasajes aéreos para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual” con ID: 408.371, por Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, según se detalla a continuación: 1) Mayara Travel service S.A., por un monto mínimo de Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), 2) Kostas Viajes y Turismo S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones), y 3) Servi Travel S.A., por un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) y un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 751.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL”, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 CON ID N° 408.371

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2022, y sujeto a la aprobación para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 121/2022 del 9 de agosto de 2022, por medio del cual considera que este proceso podrá seguir su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022 “Provisión de pasajes aéreos para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual”, con ID N° 408.371, por Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, conforme con el artículo 28 de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme se detalla a continuación:

- **Mayara Travel Service S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones)** y un monto máximo de **Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)**.
- **Kostas Viajes y Turismo S.R.L.**, por un monto mínimo de **GS. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones)** y un monto máximo de **Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)**.
- **Servi Travel S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)** y un monto máximo de **Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)**.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos con las empresas citadas en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____